

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2020

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

Tipo de Compromiso	Funcional
Órgano comprometido	Auditoría Interna de la Nación (AIN) Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas.
Objeto	Metas a cumplir por los funcionarios vinculadas a las tareas de la AIN como condición para el cobro del incentivo
Período de vigencia del CG	Desde el 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
Normativa	Ley de Presupuesto Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, artículo 220

Cláusula 1ª.- Fecha y lugar de suscripción

El presente Compromiso de Gestión para el año 2020, se firma en Montevideo el.....

Cláusula 2ª.- Partes que lo suscriben

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Auditoría Interna de la Nación (AIN), representado pory los funcionarios de la Auditoría Interna de la Nación que constan en la Nómina que se adjunta y es parte integrante del presente.

Cláusula 3ª.- Objeto

El objeto de este Compromiso de Gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ª.- Período de vigencia del compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Cláusula 5ª.- Normas específicas a aplicar

- Ley No. 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley No. 19.149 del 24 de octubre de 2013, art 57 a 60
- Decreto No. 163/014 del 4 de junio de 2014

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2020

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

- Ley No. 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, artículo 220

Cláusula 6ª.- Definición de los integrantes de los grupos

Participarán en el sistema de incentivo por cumplimiento de metas de desempeño, el personal que cumpla efectivamente funciones en el organismo, cualquiera sea su vínculo funcional.

Los grupos se conformarán con sus integrantes, al principio del período. Sin perjuicio de ello, el personal que ingrese al grupo posteriormente o egrese del mismo antes de finalizar el período de evaluación, recibirá el incentivo en forma proporcional a dicho lapso.

Quienes participen en más de un grupo en el período serán evaluados por el tiempo de trabajo en cada uno de los grupos.

Para cada período de evaluación se ajustará la conformación de los grupos, debiendo la AIN presentar un listado de los integrantes de cada grupo respectivamente.

Cláusula 7ª. - Compromiso de los funcionarios de la Auditoría Interna de la Nación.

Los funcionarios de la AIN, se comprometen a realizar las acciones necesarias, con la finalidad de alcanzar un grado de cumplimiento del orden establecido respecto a cada una de las metas asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el ejercicio 2020, que se detallan en el Anexo I “Ficha de Metas” y se resumen a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Procurar la sanidad del sistema cooperativo de ahorro y crédito, a través de: **Meta 1.-** Implementar las acciones definidas para las Cooperativas de Ahorro y Crédito (AyC), que se encuentran inactivas o en situación de incumplimiento grave a Diciembre 2019.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejorar los procesos de control de las sociedades anónimas, a través de: **Meta 2.-** Revisión de criterios de control de S.A. cerradas y su cumplimiento, contemplando la normativa de las Sociedades Anónimas Simplificadas (SAS).

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejorar el alcance de los procesos de control de los Organismos bajo la competencia de la AIN, a través de: **Meta 3.** Realizar 25 actuaciones de auditorías, consultorías, relevamientos a Organismos (por transición de gobierno), resúmenes de compilación que se realicen a partir de la información remitida por los Organismos en el marco del Art. 73.

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2020

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Preservar la confiabilidad de la información del Registro de Estados Contables (REC), a través de: **Meta 4.-** Control de calidad de información de 900 EEFF registrados en Registro de Estados Contables (REC).

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Contribuir al cumplimiento de las obligaciones de identificar a los titulares y beneficiarios finales de las entidades obligadas por la Ley 19.484 (Cap. II), a través de: **Meta 5.-** Iniciar 400 actuaciones de fiscalización de entidades obligadas por Ley 19.484 Cap. II.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejora de la gestión vinculada a servicios de TI –a través de: **Meta 6.-** Implementación de nuevo sistema de registro y seguimiento de incidencias para centralizar la gestión de todas las solicitudes de mesa de ayuda (externa-interna).

Cláusula 8ª.- Compromiso por parte de la Auditoría Interna de la Nación

La Auditoría Interna de la Nación se compromete abonar a cada funcionario que cumpla funciones en el organismo, en las condiciones establecidas en las cláusulas 6ª y 7ª, la suma establecida en la tabla del Anexo II que forma parte del presente Compromiso de Gestión. El crédito presupuestal a utilizar será el asignado a la Unidad Ejecutora con ese destino para el ejercicio 2018

Cláusula 9ª.- Forma de pago del incentivo

El incentivo se hará efectivo en los meses de agosto de 2020 y febrero de 2021, supeditado al rango de cumplimiento de las metas al 30 de junio y 31 de diciembre, a la aprobación por la Comisión de Seguimiento y Evaluación (CSE) y al informe favorable de la Comisión de Compromisos de Gestión (CCG).

A cada importe individual calculado, se le descontará la cuota parte correspondiente al total de días por las inasistencias injustificadas que superen las 10 anuales (5 por semestre).

Las inasistencias por licencias ajustadas a derecho, tales como licencias reglamentarias legales, licencia generada por horas a compensar, licencias gremiales, licencias médicas, paros, asistencia a capacitación oficial, que superen la mitad del período a evaluar, darán lugar al cobro de la partida descontándose a prorrata las inasistencias que superen dicho período, en los casos que la mayoría simple de los integrantes del grupo manifiesten que se vio afectado el

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2020

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

cumplimiento de la meta por la ausencia del funcionario. La voluntad del grupo deberá manifestarse a través de nota remitida a la CSE, previo a la evaluación del cumplimiento de las metas.

Las licencias sin goce de sueldo implicarán un descuento proporcional de la partida por los días no trabajados, aun si la licencia fuera inferior a la cuarta parte del período a evaluar.

Los montos que se descuenten por cualquiera de los conceptos antes detallados a un funcionario, se distribuirán entre los restantes integrantes del grupo, en forma igualitaria.

Cláusula 10ª. Comisión de Seguimiento y Evaluación.

La CSE se compondrá por un representante de la Dirección, un representante de los responsables del seguimiento y supervisión de las metas y un representante de la Asociación de Funcionarios de la Auditoría Interna de la Nación (AFAIN). Cada representante deberá contar con un alterno. Dicha Comisión deberá encontrarse constituida dentro de los diez primeros días de aprobado el presente Compromiso de Gestión, debiendo comunicarse su integración inmediatamente a la CCG. La Comisión deberá evaluar el grado de cumplimiento de las metas a partir de los informes que se presentarán a los cinco días hábiles de finalizado los meses de junio y diciembre de 2020. El informe de la CSE se emitirá en un plazo no superior a 30 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la CCG.

Cláusula 11ª. Transparencia

La AIN se compromete a poner a disposición toda información que la CSE requiera para el análisis, seguimiento y verificación de las metas asumidas a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, la AIN comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y los publicará en la página Web de la Institución.

Cláusula 12ª. Salvaguardas y excepciones

La CSE podrá, por consenso y con previa aprobación de la CCG, ajustar las metas establecidas en la cláusula 7ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor, casos fortuitos o bien acciones de terceros de las que dependan aquellas.

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2020

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

En caso de retrasos de hasta 30 días en el cumplimiento de alguna meta sin que hubiere mediado fuerza mayor, la CSE podrá considerar que la meta ha sido cumplida satisfactoriamente, habilitando el pago de hasta un 90% del monto originalmente asignado a dicha meta.

Cláusula 13ª. Exclusión del sistema

Si algún funcionario demostrara en forma sistemática y contumaz una actitud negativa respecto al cumplimiento de las metas del grupo que integra, al grado de poner en riesgo su logro, el procedimiento de exclusión será el siguiente:

1. Se podrá pedir la exclusión:

- por mayoría simple de los funcionarios del grupo mediante nota firmada y enviada a CSE, con una antelación mínima de 60 días corridos anteriores a la culminación del período de evaluación;
- por los responsables de seguimiento y supervisión del grupo podrán solicitar la exclusión mediante informe escrito, elevado a la CSE;
- por la Dirección de la AIN mediante informe escrito enviado a la CSE.

2. La CSE deberá citar al funcionario involucrado para una instancia de debida defensa y luego deberá realizar un informe donde justificar la exclusión o no del funcionario.

3. En los casos en que uno de los integrantes del grupo manifieste, por razones fundadas, su imposibilidad de aportar su esfuerzo al cumplimiento de las metas del grupo, y no aceptando el cambio de grupo -excepcionalmente-, la dirección podrá solicitar a CSE la exclusión del funcionario del Compromiso de Gestión.

4. Bajo ningún concepto se excluirá a un funcionario sin que se cumpla con las instancias previstas en la presente reglamentación.

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2020

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

ANEXO I

Meta	Meta 1
Objetivo:	Procurar la sanidad del sistema cooperativo de ahorro y crédito, aplicando las líneas de acción definidas como resultado del diagnóstico situacional realizado en 2019.
Indicador:	Porcentaje de Cooperativas de Ahorro y Crédito (AyC) inactivas o en situación de incumplimiento grave, en las que se aplican las acciones definidas.
Forma de cálculo:	Nº de cooperativas de AyC inactivas o en situación de incumplimiento grave en las que se aplican las acciones definidas / Nº de cooperativas de AyC inactivas o en situación de incumplimiento grave a Diciembre 2019.
Fuentes de información:	• Planillas de relevamiento de datos. • Expedientes. • Memorandos
Valor base:	N/C
Meta:	Implementar las acciones definidas (Intimaciones/visitas de verificación/inducciones/ control de cumplimiento de obligaciones) al 100% de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que se encuentran inactivas o en situación de incumplimiento grave a Diciembre 2019. PRIMER SEMESTRE: 40% SEGUNDO SEMESTRE: 60%
Plazo de vencimiento:	Medición Semestral al 30/6/2020 y 31/12/2020.
Responsable/s del cumplimiento:	Funcionarios de la División Cooperativas
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Coordinación y supervisión de la División Cooperativas
Rango de cumplimiento:	PRIMER SEMESTRE X < 20 %: no corresponde incentivo. $20\% \leq X < 30\%$: 50% del incentivo. $30\% \leq X < 40\%$: 75% del incentivo $X \geq 40\%$: 100% del incentivo SEGUNDO SEMESTRE X < 30%: no corresponde incentivo. $30\% \leq X < 40\%$: 50% del incentivo. $40\% \leq X < 60\%$: 75% del incentivo $X \geq 60\%$: 100% del incentivo.
Ponderación:	100%
Observaciones	La meta se alcanzará con la base de 16 funcionarios y la disponibilidad de viáticos. En caso de no contar con ello los valores serán prorrateados.

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2020

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

Metas:	Meta 2
Objetivo:	Mejorar los procesos de control de las sociedades anónimas
Indicador:	1er SEMESTRE : Informe de revisión y propuesta de criterios de control de S.A. cerradas, aprobado por la Dirección. 2º SEMESTRE : Informes realizados con nuevos criterios revisados/Expedientes ingresados en los que aplican los nuevos criterios revisados.
Forma de cálculo:	N/C
Fuentes de información:	Memorandos de revisión de criterios/ Instructivos publicados Expedientes
Valor base:	N/C
Meta:	Revisión de criterios de control de S.A. cerradas (contemplando la normativa de las Sociedades Anónimas Simplificadas (SAS)), documentados en memorandos y/o instructivos, aprobados por la Dirección y su aplicación al 100% de trámites informados en el 2º semestre. 1er SEMESTRE : Revisión de criterios documentados en memorandos y/o instructivos correspondientes, aprobados por la Dirección. 2º SEMESTRE : 100% expedientes informados de acuerdo a criterios e instructivos aprobados por la Dirección
Plazo de Vencimiento:	Medición semestral: 30/6/20 y 31/12/20
Responsable/s del cumplimiento:	Funcionarios de la División S.A. (Anexo)
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Coordinadores y supervisores de la División S.A. (Anexo)
Rango de cumplimiento:	1er.SEMESTRE: X < Criterios revisados y documentados= no corresponde incentivo X > Criterios revisados documentados = 75% X = Criterios revisados documentados, aprobados= 100% incentivo 2º SEMESTRE: Aplicación de los criterios plasmados en los instructivos, en el 100% de los expedientes ingresados a partir de la aprobación e implementación de los instructivos.
Ponderación:	100% S.A.

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2020

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

Metas:	Meta 3
Objetivo:	Mejorar los procesos de control de los Organismos bajo la competencia de la AIN
Indicador:	Cantidad de actuaciones realizadas por la División en el período. Incluye auditorías, consultorías, relevamientos a Organismos (por transición de gobierno), análisis de información realizados en el marco del cometido de Superintendencia, evaluaciones y resúmenes de compilación que se realicen a partir de la información remitida por los Organismos en el marco del Art. 73 de la ley 19.535.
Forma de cálculo:	Cantidad de informes remitidos a la Dirección (Vía expediente electrónico o e-mail).
Fuentes de información:	Expedientes y/o e-mail con actuaciones enviadas a la Dirección.
Valor base:	0
Meta:	25 actuaciones anuales. 1er SEMESTRE: 15 2º SEMESTRE: 10
Plazo:	Medición Semestral al 30/6/2020 y 31/12/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Funcionarios de la División Sector Público: supervisores, jefes de equipo, auditores y administrativos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Coordinación de la División Sector Público
Rango de cumplimiento:	1er SEMESTRE $X < 8$, no corresponde incentivo $8 \leq X < 15$, 75% incentivo $X \geq 15$, 100% del incentivo 2º SEMESTRE $X < 6$, no corresponde incentivo $6 \leq X < 10$, 75% incentivo $X \geq 10$, 100% del incentivo
Ponderación:	100%
Observaciones:	Supuesto: Disponer del personal, en cuanto a la cantidad y a la formación necesaria.

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2020

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

	Meta 4
Objetivo:	Salvaguardar la calidad de la información del Registro de Estados Contables (REC) – Central de Balances Electrónica (CBe)
Indicador:	Cantidad de Estados Financieros (EEFF) controlados registrados en el R.E.C.
Forma de cálculo:	Número de EEFF controlados
Fuentes de información:	Informes de resultados del control realizado.
Valor base:	N/C
Meta:	Controlar la calidad de 900 EEFF registrados en el R.E.C. 1er. SEMESTRE: Control de calidad de 400 EEFF 2º SEMESTRE Control de calidad de 500 EEFF
Plazo de vencimiento:	Medición Semestral al 30/06/2020 y 31/12/2020
Responsable/s del Cumplimiento:	Funcionarios de la División Estudios Técnicos. (Anexo)
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Coordinación de la División Estudios Técnicos Supervisión de la División Estudios Técnicos. (Anexo)
Rango de cumplimiento:	1er. SEMESTRE X<200: No corresponde 200≥X<400: 75% del incentivo X≥400: 100% del incentivo 2º SEMESTRE X<250: No corresponde 250≥ X <500: 75% del incentivo X≥500: 100% del incentivo
Ponderación:	100 %

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2020

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

	Meta 5
Objetivo:	Contribuir al cumplimiento de la obligación de identificar a los titulares y beneficiarios finales de las entidades obligadas (Ley 19.484 Cap. II)
Indicador:	Cantidad de actuaciones de fiscalización iniciadas
Forma de cálculo:	Número de actuaciones iniciadas.
Fuentes de información:	Expediente Electrónico Memorandos de cumplimiento
Valor base:	N/C
Meta:	Iniciar 400 actuaciones de fiscalizaciones 1er. SEMESTRE: Iniciar 150 actuaciones de fiscalización de las entidades obligadas por Ley 19.484 (Cap. II). 2º SEMESTRE Iniciar 250 actuaciones de fiscalización de las entidades obligadas por Ley 19.484 (Cap. II).
Plazo de vencimiento:	Medición Semestral al 30/06/2020 y 31/12/2020
Responsable/s del Cumplimiento:	Funcionarios según Anexo
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Coordinadora de la División Estudios Técnicos Supervisión Comisión Ley 18.930 (Anexo)
Rango de cumplimiento:	1er. SEMESTRE $X < 50$: No corresponde $50 \geq X < 100$: 50% del incentivo $100 \geq X < 150$: 75% del incentivo $X \geq 150$: 100% del incentivo 2º SEMESTRE $X < 100$: No corresponde $100 \geq X < 150$: 50% del incentivo $150 \geq X < 250$: 75% del incentivo $X \geq 250$: 100% del incentivo
Ponderación:	100%
Observaciones	Esta meta está asociada a la obtención de mejores resultados para el cumplimiento del cometido asignado a la AIN por Ley 19.484 de 5/1/2017

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2020

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

	Meta 6
Objetivo :	Mejora de la gestión vinculada a servicios de TI
Indicador:	Selección de herramienta Detalle de parametrización del sistema Procedimiento de Gestión de tickets (Usuario final y técnico) Mail de convocatoria a instancias de capacitación y Listados de asistencia
Forma de cálculo:	No corresponde.
Fuentes de información:	Selección de herramienta Detalle de parametrización del sistema Procedimiento de Gestión de tickets (Usuario final y técnico) Mail de convocatoria a instancias de capacitación y Listados de asistencia
Valor base:	0
Meta:	Implementación de nuevo sistema de registro y seguimiento de incidencias para centralizar la gestión de todas las solicitudes de mesa de ayuda (externa-interna) permitiendo a los usuarios cargarlas y darles seguimiento hasta su solución/cierre. 1er. SEMESTRE: ✓ Selección de herramienta ✓ Instalación, configuración y parametrización ✓ Prueba Piloto: ○ Selección de usuarios para la prueba ○ Creación de usuarios y perfiles para la prueba ○ Capacitación de los usuarios que participarán de la prueba ○ Informe de resultados de prueba y ajustes sugeridos 2º SEMESTRE: ✓ Formalización del procedimiento de Gestión de tickets (Usuario final y técnico) ✓ Vinculación o carga automática de usuarios. ✓ Configuración para la generación de tickets a partir de correos electrónicos ✓ Capacitación de todos los funcionarios ✓ Publicación de procedimiento en Intranet y guía para usuario externo en la web.
Plazo de vencimiento:	Medición semestral: 30/6/20 y 31/12/20
Responsable/s del cumplimiento:	Funcionarios del Departamento de informática y Encargada de sostenibilidad de trámites
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Encargada del Departamento Informática, Encargada de sostenibilidad de trámites, Referente técnico de trámites
Rango de cumplimiento:	1er. semestre: • Selección de herramienta NO IMPLEMENTADO: No corresponde incentivo • Selección de herramienta, Instalación, configuración y parametrización IMPLEMENTADOS: Corresponde el 50% del

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2020

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

	incentivo • Selección de herramienta, Instalación, configuración, parametrización y selección de usuarios, creación de usuarios y perfiles para la prueba Piloto IMPLEMENTADOS: Corresponde el 75% del incentivo • Selección de herramienta, Instalación, configuración, parametrización y selección de usuarios, creación de usuarios y perfiles para la prueba Piloto, Capacitación de los usuarios que participarán de la prueba e Informe de resultados de prueba IMPLEMENTADOS: Corresponde el 100% del incentivo. 2do. semestre: • Formalización del procedimiento de Gestión de tickets (Usuario final y técnico) NO IMPLEMENTADOS: No corresponde incentivo. • Formalización del procedimiento de Gestión de tickets (Usuario final y técnico), Vinculación o carga automática de usuarios desde LDAP. IMPLEMENTADOS: Corresponde 50% del incentivo. • Formalización del procedimiento de Gestión de tickets (Usuario final y técnico), Vinculación o carga automática de usuarios, Configuración para la generación de tickets a partir de correos electrónicos IMPLEMENTADOS: Corresponde 75% del incentivo. • Formalización del procedimiento de Gestión de tickets (Usuario final y técnico), Vinculación o carga automática de usuarios, Configuración para la generación de tickets a partir de correos electrónicos, Capacitación de todos los funcionarios, Publicación de procedimiento en Intranet y guía para usuario externo en la web IMPLEMENTADOS: Corresponde el 100% del incentivo.
Ponderación:	100%
Observaciones:	Debido a la demanda ascendente de necesidades de apoyo de TI y el escaso personal para cubrirlas esta meta pueda significar una mejora sustancial del servicio tanto a usuarios internos como externos.

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2020
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN
ANEXO II

1. La partida asignada para incentivos del Compromiso de Gestión tendrá la siguiente distribución:

Responsables del seguimiento y supervisión	Entre 20% y 22%
Responsables del cumplimiento	Entre 78% y 80%

Responsables del seguimiento y supervisión	Coordinación
	Supervisión
Responsables del cumplimiento	Responsables de equipos de trabajo o con participación sustantiva para el cumplimiento de la meta.
	Responsables de tareas con incidencia para el cumplimiento de la meta

2. Dentro de cada categoría se asignará el incentivo en 2 niveles, manteniendo una relación de al menos el 10% entre un nivel y otro.